

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 273

27 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*



Referida a **Comisión de
Asuntos Internos**

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior; para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente; se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad, incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado de adultos con necesidades especiales, a los fines de proveer una mejor calidad de vida en las personas de edad avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de garantizarles el disfrute a la vida a todos sus ciudadanos. Existen sectores de la población que requieren una atención especial por diversas particularidades. Este es el caso de las personas de edad avanzada, sector de nuestra población que va en aumento cada día que pasa. A raíz de este aumento nuestra sociedad enfrenta uno de los retos más complejos de su historia. Según un estudio preparado por Advantage Business Consulting para el Departamento de la Familia en mayo de 2007, se pronosticó que para el año 2015 alrededor de seiscientos treinta mil (630,000) habitantes o el

Senado de Puerto Rico
Secretaría

MP
09 MAR 27 PM 5:10

quince punto cuarenta y tres por ciento (15.43%) de la población total estará compuesta por habitantes de sesenta y cinco (65) años o más. Según dicho estudio, para el año 2020 se proyecta que dicha estadística aumente a un diecisiete por ciento (17%), lo que representa setecientos mil (700,000) habitantes.

Actualmente, las personas de edad avanzada están protegidas por legislación aprobada a los fines de hacer todo lo que esté al alcance del Gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas de edad avanzada, en la medida en que los recursos gubernamentales así lo permitan. Ejemplo de ello lo es la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Sin embargo, resulta preocupante que el aumento en la densidad poblacional de personas de edad avanzada nos tome sin estar debidamente preparados.

Es evidente, que la población de edad avanzada requiere unos servicios particulares que deben ser atendidas por proveedores de servicios dirigidos a dicho sector poblacional. Según el Censo Poblacional de 1990, dentro del grupo de 60 años y más, un 27.78% (129,371) tenía una limitación de cuidado propio y/o movilidad. Es decir, a mayor edad, es de esperarse que aumente el por ciento de personas con limitaciones para cuidado propio y dificultad para desplazarse independientemente.

A pesar de ello, en Puerto Rico no existe una cultura de servicio ni la cantidad de proveedores requeridos para enfrentar la necesidad de servicio que se avecina.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para fomentar una cultura social que facilite una mejor calidad de vida en las personas de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de Familia del Senado de
- 2 Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas
- 3 necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior;
- 4 para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y
- 5 fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente;
- 6 se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad,

1 incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado
2 de adultos con necesidades especiales, todo ello a los fines de proveer una mejor calidad de vida
3 en las personas de edad avanzada.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

REFERIDO ELECTRONICO
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

27 de marzo de 2009

HON. MARGARITA NOLASCO
PRESIDENTA
COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>273</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
UNICA		

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por Oficial de Trámite: María Deplet

Favor Confirmar el Recibo

María Declet (Secretaría)

From: Omaira Padilla (Sen. Nolasco)
Sent: Monday, March 30, 2009 9:07 AM
To: María Declet (Secretaría)
Subject: RE: RS 273 Referido Oficial a la Comisión de Asuntos Internos

Recibido

Omaira Padilla

-----Original Message-----

From: María Declet (Secretaría)
Sent: Friday, March 27, 2009 5:22 PM
To: ROE Asuntos Internos
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: RS 273 Referido Oficial a la Comisión de Asuntos Internos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

Original

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de abril de 2009

Informe sobre

la R. del S. 273

AL SENADO DE PUERTO RICO

7/2/09
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 273, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 273 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior; para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente; se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad, incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado de adultos con necesidades especiales, a los fines de proveer una mejor calidad de vida a las personas de edad avanzada.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la

Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

ms
Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 273, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 273

27 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCION

Nota
Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior; para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente; se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad, incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado de adultos con necesidades especiales, a los fines de proveer una mejor calidad de vida ~~en~~ a las personas de edad avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de garantizarles el disfrute a la vida a todos sus ciudadanos. Existen sectores de la población que requieren una atención especial por diversas particularidades. Este es el caso de las personas de edad avanzada, sector de nuestra población que va en aumento cada día que pasa. A raíz de este aumento nuestra sociedad enfrenta uno de los retos más complejos de su historia. Según un estudio preparado por Advantage Business Consulting para el Departamento de la Familia en mayo de 2007, se pronosticó que para el año 2015 alrededor de ~~seiscientas~~ seiscientos treinta mil (630,000) habitantes o el quince punto cuarenta y tres por ciento (15.43%) de la población total estará compuesta por habitantes de sesenta y cinco (65) años o más. Según dicho estudio, para el año

2020 se proyecta que dicha estadística aumente a un diecisiete por ciento (17%), lo que representa setecientos mil (700,000) habitantes.

Actualmente, las personas de edad avanzada están protegidas por legislación aprobada a los fines de hacer todo lo que esté al alcance del Gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas de edad avanzada, en la medida en que los recursos gubernamentales así lo permitan. Ejemplo de ello lo es la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Sin embargo, resulta preocupante que el aumento en la densidad poblacional de personas de edad avanzada nos tome sin estar debidamente preparados.

Es evidente, que la población de edad avanzada requiere unos servicios particulares que deben ser atendidas por proveedores de servicios dirigidos a dicho sector poblacional. Según el Censo Poblacional de 1990, dentro del grupo de 60 años y más, un 27.78% (129,371) tenía una limitación de cuidado propio y/o movilidad. Es decir, a mayor edad, es de esperarse que aumente el por ciento de personas con limitaciones para cuidado propio y dificultad para desplazarse independientemente.

A pesar de ello, en Puerto Rico no existe una cultura de servicio ni la cantidad de proveedores requeridos para enfrentar la necesidad de servicio que se avecina.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para fomentar una cultura social que facilite una mejor calidad de vida en las personas de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
- 2 Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas
- 3 necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior;
- 4 para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y
- 5 fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente;
- 6 se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad,
- 7 incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado

1 de adultos con necesidades especiales, todo ello a los fines de proveer una mejor calidad de vida
2 ~~en~~ a las personas de edad avanzada.

3 Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta
5 Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

28 abril 09

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

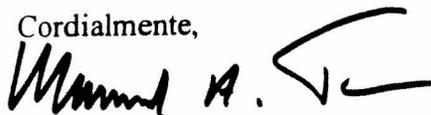
PS	RCS	R. CONC. S	RS 273	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----	------------	-----------	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS 75	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------------	---------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
		Unica	Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por: Manuella

María Declet (Secretaría)

From: William Morales (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Tuesday, April 28, 2009 2:29 PM
To: María Declet (Secretaría)
Cc: Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario)
Subject: Notificación de Recibo R del S, 155, 230, 246, 247, 251, 254, 258, 269, 270, 273

Notificación de Recibo

Le notifico que en la Comisión de Reglas y Calendario hemos recibido vía correo electrónico los siguientes Informes con su Entirillado Electrónico:

R del S 155
R del S 230
R del S 246
R del S 247
R del S 251
R del S 254
R del S 258
R del S 269
R del S 270
R del S 273

WILLIAM MORALES, BA

COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
HON. ROBERTO A. ARANGO
PRESIDENTE



SENADO DE PUERTO RICO

Sección 15.14- Solicitud para ser Suscriptor

Luego de radicada una medida un Senador o Senadora podrá incluir su nombre como suscriptor de la misma llenando la solicitud correspondiente. Dicha solicitud deberá tener la autorización de por lo menos uno (1) de los autores originales que será consignada mediante la firma de este último. La solicitud deberá ser entregada al Secretario en el transcurso de la sesión en que aparezca dicha medida, incluida en la relación de medidas radicadas y referidas a Comisiones. En tal caso, el Senador o Senadora será incluido en el encabezamiento de la medida en la parte en que se expresa "Suscrito por...". De no estar presente en dicha sesión por lo menos uno (1) de los autores originales, el Senado podrá autorizar, mediante moción al efecto, la inclusión de suscriptores.

Transcurrida esa sesión, la solicitud a tales efectos se incluirá en el Diario de Sesiones, al igual que en el Internet, el nombre del Senador o Senadora solicitante aparecerá impreso en las copias de la medida que se impriman con posterioridad a dicha sesión en su próxima etapa de tramitación.

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
Enero 30 2019

NOMBRE Y FIRMA DEL AUTOR
SENADOR (a) QUE AUTORIZA:

José S. Hernández
Lawrence Seilkauer

NOMBRE (S) Y FIRMA (S)
DE SUSCRIBIENTE:

1. Norva Bargas
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Medida

RS 273

**SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

09 MAY - 1 PM 1:52
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

1 de mayo de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **R del S 273**, acompañada de un informe con enmiendas de la **Comisión de Asuntos Internos**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **4 de mayo de 2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. del S. 0273 Medida
Resultado 26X0X0X3 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el lunes, 4 de mayo de 2009.

Generado el lunes, 4 de mayo de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	Ausente
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	Ausente
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	Ausente
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(4 DE MAYO DE 2009)**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 273

27 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Suscribiente la señora *Burgos Andújar*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior; para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de manera que se incentive y fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a servir a la población envejeciente; se promueva el desarrollo de profesionales en la administración de servicios a la tercera edad, incluyendo el diseño, planificación y administración de comunidades de retiro y centros de cuidado de adultos con necesidades especiales, a los fines de proveer una mejor calidad de vida a las personas de edad avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de garantizarles el disfrute a la vida a todos sus ciudadanos. Existen sectores de la población que requieren una atención especial por diversas particularidades. Este es el caso de las personas de edad avanzada, sector de nuestra población que va en aumento cada día que pasa. A raíz de este aumento nuestra sociedad enfrenta uno de los retos más complejos de su historia. Según un estudio preparado por Advantage Business Consulting para el Departamento de la Familia, en mayo de 2007, se pronosticó que para el año 2015 alrededor de seiscientos treinta mil (630,000) habitantes o el

quince punto cuarenta y tres por ciento (15.43%) de la población total estará compuesta por habitantes de sesenta y cinco (65) años o más. Según dicho estudio, para el año 2020 se proyecta que dicha estadística aumente a un diecisiete por ciento (17%), lo que representa setecientos mil (700,000) habitantes.

Actualmente, las personas de edad avanzada están protegidas por legislación aprobada a los fines de hacer todo lo que esté al alcance del Gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas de edad avanzada, en la medida en que los recursos gubernamentales así lo permitan. Ejemplo de ello lo es la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Sin embargo, resulta preocupante que el aumento en la densidad poblacional de personas de edad avanzada nos tome sin estar debidamente preparados.

Es evidente, que la población de edad avanzada requiere unos servicios particulares que deben ser atendidos por proveedores de servicios dirigidos a dicho sector poblacional. Según el Censo Poblacional de 1990, dentro del grupo de 60 años y más, un 27.78% (129,371) tenía una limitación de cuidado propio y/o movilidad. Es decir, a mayor edad, es de esperarse que aumente el por ciento de personas con limitaciones para cuidado propio y dificultad para desplazarse independientemente.

A pesar de ello, en Puerto Rico no existe una cultura de servicio ni la cantidad de proveedores requeridos para enfrentar la necesidad de servicio que se avecina.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para fomentar una cultura social que facilite una mejor calidad de vida en las personas de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado
- 2 de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y
- 3 legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental,
- 4 secundario y superior; para crear currículos a nivel vocacional, graduado y post-graduado de
- 5 manera que se incentive y fomente el interés en las profesiones y vocaciones orientadas a
- 6 servir a la población envejeciente; se promueva el desarrollo de profesionales en la

1 administración de servicios a la tercera edad, incluyendo el diseño, planificación y
2 administración de comunidades de retiro y centros de cuidado de adultos con necesidades
3 especiales, todo ello a los fines de proveer una mejor calidad de vida a las personas de edad
4 avanzada.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.

REFERIDO ELECTRONICO
OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

Mayo 5, 2009

HON. KIMMEY RASCHKE MARTINEZ
PRESIDENTA
COMISION DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA
Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. 273

R. C. del S. _____ R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado realizar un estudio abarcador sobre las acciones administrativas y legislativas necesarias para estructurar los currículos académicos a nivel elemental, secundario y superior.

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
Única		

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Javier García (Trámites y Réconds)

From: Milagros Pastrana (Com. Educación)
Sent: Wednesday, May 06, 2009 9:27 AM
To: Javier García (Trámites y Réconds)
Cc: Milagros Pastrana (Com. Educación)
Subject: FW: Ta rs 273 Envio Oficial

CERTIFICACION DE RECIBO DE REFERIDO SOBRE EL R. DEL S. 273, RECIBIDO HOY 5 DE MAYO DE 2009, A LA 5:35 PM.

-----Original Message-----

From: Javier García (Trámites y Réconds)
Sent: Tuesday, May 05, 2009 5:35 PM
To: ROE Educación
Subject: Ta rs 273 Envio Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

Handwritten signature
09/11/11 PM 9:40
SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas.

Resoluciones del Senado: 21, 31, 110, 112, 114, 134, 151, 166, 169, 173, 180, 189, 209, 222, 247, 266, 269, 273, 277, 289, 400, 439, 459, 520, 541 y 626.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a ~~10~~ de noviembre de 2009.

Respetuosamente sometida,

Handwritten signature of Kimmy Raschke Martínez
Kimmy Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas.

Resoluciones del Senado: 21, 31, 110, 112, 114, 134, 151, 166, 169, 173, 180, 189, 209, 222, 247, 266, 269, 273, 277, 289, 400, 439, 459, 520, 541 y 626.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 16 de febrero de 2010.

Respetuosamente sometida,



Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

Senado de Puerto Rico
Secretaría

10 FEB 16 AM 9:57

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

[Handwritten signature]
10:11:01

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas.

Resoluciones del Senado: 21, 31, 110, 112, 114, 134, 151, 166, 169, 173, 180, ~~189~~, 209, 222, 247, 266, 269, 273, 277, 289, 365, 400, 439, 459, 473, 520, 541, 560, 562, 586, 626, 648, 674, 675, 820, 821, 869, 968, 1004, 1092, 1135 y 1223.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 13 de septiembre de 2010.

Respetuosamente sometida,

[Handwritten signature]
Kimmey Rasenke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

MD
1834

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

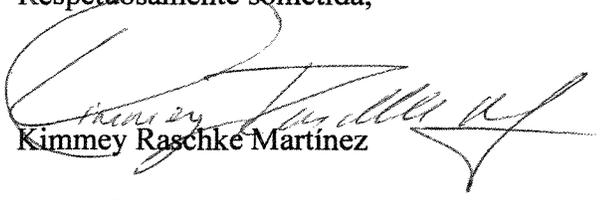
AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas.

Resoluciones del Senado: 21, 31, 110, 114, 134, 151, 166, 169, 173, 180, 209, 222, 247, 266, 269, 273, 277, 289, 365, 439, 459, 473, 520, 541, 560, 586, 626, 648, 674, 675, 820, 821, 869, 968, 1004, 1006, 1092, 1130, 1135, 1223 y 1363.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 24 de marzo de 2011.

Respetuosamente sometida,



Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

24 Marzo 11

**HON. KIMMEY RASCHKE MARTINEZ
PRESIDENTA
COMISION DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA
Señora:**

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. _____	P. de la C. _____	R. del S. <u>21, 31, 110, 114, 134, 151</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	<u>161, 169, 173, 180, 209, 222, 247</u>
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	<u>266, 269, 273, 277, 289,</u>
		<u>365, 439, 459, 473, 520, 541</u>
		<u>560, 586, 626, 648, 674, 675</u>
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión | <input type="checkbox"/> electrónico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | <input type="checkbox"/> físico _____ | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por: | | <input type="checkbox"/> Se retira informe |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia | | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior | | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:
<u>12-agosto-11</u> | | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: Q. Guerrero
Fecha: 3-25-2011
Hora: 11:25 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Mauro

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2011 SEP 12 PM 4:24

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

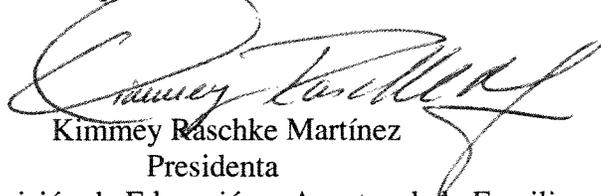
AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas.

Proyectos del Senado: 144, 255, 346, 348, 429 y las Resoluciones del Senado 273, 277, 289, 365 y 439.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 12 de septiembre de 2011.

Respetuosamente sometida,



Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

15 Septiembre - 2014

**HON. KIMMEY RASCHKE MARTINEZ
PRESIDENTA
COMISION DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. <u>144, 255, 346, 348, 429</u>	P. de la C. _____	R. del S. <u>273, 277, 289, 365</u>
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	<u>439</u>
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión | <input type="checkbox"/> electrónico _____
<input type="checkbox"/> físico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por: | | <input type="checkbox"/> Se retira informe |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia | | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior | | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:
<u>3^o febrero 2012</u> | | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado**

Recibido: [Signature]
Fecha: 15/SEP/14
Hora: 1:35 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Marcia Declet